



PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: PABLO JAOQUÍN DELGADO SARAIVA
RADICACION: 2016-00236

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de enero de 2021. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Se **REQUIERE** a los interesados para que dentro del término de treinta (30) días le dé impulso al proceso, acreditando las gestiones realizadas para la remisión de la documentación requerida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN para la expedición del respectivo paz y salvo; so pena de dar aplicación a lo establecido en el art. 317 de la Ley 1564 de 2012, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 004 del 1º de
febrero de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria